



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León y a los presidentes municipales de Doctor Arroyo, Galeana y Mier y Noriega, del estado de Nuevo León, para que, de manera coordinada, tomen acciones ante la grave situación de escasez de agua que viven dichos municipios

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la **Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León y a los presidentes municipales de Doctor Arroyo, Galeana y Mier y Noriega, del estado de Nuevo León, para que, de manera coordinada, tomen acciones ante la grave situación de escasez de agua que viven dichos municipios, suscrita por la Senadora Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **12 de junio de 2019** y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León y a los presidentes municipales de Doctor Arroyo, Galeana y Mier y Noriega, del estado de Nuevo León, para que, de manera coordinada, tomen acciones ante la grave situación de escasez de agua que viven dichos municipios

II. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión valora que la exposición de motivos se manifiesta lo siguiente:

"CONSIDERACIONES

Primera.- Conforme a lo establecido en la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León se desprende que los Municipios y el Estado deben coadyuvar para afrontar situaciones graves, de carácter extraordinario o de emergencia, que impidan a los Municipios proporcionar a sus habitantes los servicios públicos de agua potable y saneamiento. Lo anterior, resulta de estricta observancia por ser este vital líquido un recurso limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud, debiéndose garantizar que todas las personas dispongan de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Es decir, las autoridades deben implementar todas las acciones que se requieran para proteger el derecho humano al agua que tienen todos sus habitantes, pues este es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos; tal como lo establece la observación número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

Segunda.- Al Sur del Estado de Nuevo León se encuentran los Municipios de Mier y Noriega, Doctor Arroyo y Galeana, los cuales están ubicados en una zona semiárida con clima seco estepario, razón por la cual son pocas las lluvias que tienen durante el año y por ello el abastecimiento de agua para consumo humano y riego depende plenamente de las reservas almacenadas en las presas y aljibes.

Tercera.- Según los datos mostrados en el Índice Estandarizado de Precipitación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), desde noviembre del año pasado estas entidades han registrado un déficit de humedad, lo cual significa que desde esa fecha no ha habido o han sido mínimas las precipitaciones en la zona, situación que se ve reflejada en el Monitor de Sequía de México de la CONAGUA publicado el 21 de mayo del año en curso en el que se reportan condiciones anormalmente secas en esta zona. Ante la inminente sequía causada por la poca agua captada en esta entidad, es que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León y a los presidentes municipales de Doctor Arroyo, Galeana y Mier y Noriega, del estado de Nuevo León, para que, de manera coordinada, tomen acciones ante la grave situación de escasez de agua que viven dichos municipios

han comenzado a difundirse distintas noticias en la prensa en donde se da a conocer que escasea el agua para consumo humano en estos municipios, situación que día con día se está agravando pues las reservas de las presas y aljibes se están terminado.

Cuarta.- En consecuencia, ante lo alarmante y delicado de esta situación que se vive en los citados municipios, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León solicitó al Director de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y a los titulares de los multicitados municipios que se tomen como medidas precautorias la implementación de las acciones necesarias y efectivas para garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad a todas y cada una de las comunidades afectadas. Solicitud por demás oportuna que dimensiona la magnitud de la crisis que se vive en la entidad, la cual debe ser atendida a la brevedad por las autoridades competentes, toda vez que encuentra en riesgo el derecho humano al agua que tiene la población de estos municipios, pues si esta contingencia persiste podría atentar contra su salud y afectar sus actividades productivas.”

Por lo tanto, de manera respetuosa se incita a los Alcaldes de estos Municipios para que de manera urgente atiendan las medidas precautorias emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

Quinta.- Finalmente, tomando en cuenta la gravedad de la situación de escasez de agua que afrontan los Municipios de Doctor Arroyo, Galeana y Mier y Noriega, todos del Estado de Nuevo León, es que se vuelve fundamental que el Estado a través del Gobernador coadyuve con los Alcaldes de estas entidades municipales para que garanticen en todo momento que los habitantes de estas zonas dispongan de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para su uso, es decir, que se tutele y garantice su derecho humano al agua.”

D. Considerando lo anterior, se valora que:

- Siempre serán pertinentes aquellas medidas para garantizar el servicio de abasto del vital líquido.
- Se trata de un exhorto para que autoridades locales trabajen en coordinación para la atención del abasto de agua en una zona en particular, por lo que se aprecia que hay un principio de atención integral y coordinada, entre las diversas instancias de gobierno.
- Finalmente, se menciona que se debe garantizar el abasto de agua para las personas, por lo que la propuesta de llamado política guarda relevancia y pertinencia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León y a los presidentes municipales de Doctor Arroyo, Galeana y Mier y Noriega, del estado de Nuevo León, para que, de manera coordinada, tomen acciones ante la grave situación de escasez de agua que viven dichos municipios

Ahora bien, a efecto de hacer más concreto y preciso el exhorto, se realizan algunas adecuaciones, y a efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
Único.- Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y a los Presidentes Municipales de Doctor Arroyo, Galeana y Mier y Noriega, todos del Estado de Nuevo León; para que de manera coordinada tomen acciones ante la grave situación de escasez de agua que viven dichos municipios, además que garanticen en todo momento que sus habitantes tengan el suministro de este vital líquido y que los titulares de estos municipios atiendan las medidas precautorias emitidas sobre el tema por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.	ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y a los Presidentes Municipales de Doctor Arroyo, Galeana y Mier y Noriega, para que de manera coordinada, consideren la implementación de acciones ante la situación de escasez de agua en los precitados municipios, así como atender las medidas precautorias emitidas al respecto por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y a los Presidentes Municipales de Doctor Arroyo, Galeana y Mier y Noriega, para que de manera coordinada, consideren la implementación de acciones ante la situación de escasez de agua en los precitados municipios, así como atender las medidas precautorias emitidas al respecto por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
23 de julio de 2019.

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León y a los presidentes municipales de Doctor Arroyo, Galeana y Mier y Noriega, del estado de Nuevo León, para que, de manera coordinada, tomen acciones ante la grave situación de escasez de agua que viven dichos municipios.

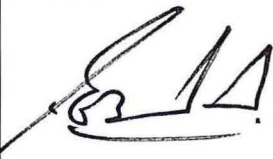
23/07/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia




Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

Secretaría




Sen. Freyda Marybel Villegas Canché (MORENA Quintana Roo)

A favor	En contra	Abstención
		



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez (PAN) Puebla

A favor	En contra	Abstención
		



Sen. Jorge Carlos Ramírez Marin (PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención





Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León y a los presidentes municipales de Doctor Arroyo, Galeana y Mier y Noriega, del estado de Nuevo León, para que, de manera coordinada, tomen acciones ante la grave situación de escasez de agua que viven dichos municipios.

23/07/2019

Integrantes



Sen. Cecilia Margarita
Sánchez García
(MORENA) Sinaloa

	A favor	En contra	Abstención
			
			
	 Dip. Porfirio Muñoz Ledo Alvaredo M.		
	 Por sustitución María de los Ángeles Huerta del Río		



Sen. Rocio Adriana
Abreu Artiñano
(MORENA) Campeche



Dip. Porfirio
Muñoz Ledo
MORENA CDMX



Dip. Dolores
Padierna Luna
MORENA CDMX

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León y a los presidentes municipales de Doctor Arroyo, Galeana y Mier y Noriega, del estado de Nuevo León, para que, de manera coordinada, tomen acciones ante la grave situación de escasez de agua que viven dichos municipios.

23/07/2019



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León



Dip. Soraya Pérez Munguía
PRI Tabasco



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco



Dip. José Luis Montalvo
Luna
(PT) México

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Soraya Pérez Munguía			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			
Dip. José Luis Montalvo Luna			



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León y a los presidentes municipales de Doctor Arroyo, Galeana y Mier y Noriega, del estado de Nuevo León, para que, de manera coordinada, tomen acciones ante la grave situación de escasez de agua que viven dichos municipios.

23/07/2019



Dip. Carlos Alberto Puente Salas
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete
(PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
